

DECRETO 2017001328

DECRETO DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA. SR. D. LUÍS MARTÍNEZ HERVÁS.

En la Villa de Parla, a 7 de marzo de 2017.

Visto que el actual Jefe de Gabinete, D. Fernando Díaz Robles ha solicitado acceder a la jubilación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que establece que el nombramiento y el cese del personal eventual serán libres.

En el mismo sentido el artículo 104.25 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local que dice textualmente: *"El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o Presidente de la Entidad Local correspondiente, cesando automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento."*

Vista la relación de puestos de trabajo de personal eventual aprobado por la Junta de Gobierno Local con fechas 30 de junio y 23 de julio de 2015.

Por todo cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente,

HE RESUELTO

PRIMERO.- El cese, con efectos del día 10 de marzo de 2017 de **D. FERNANDO DÍAZ ROBLES**, en el puesto de personal eventual nº PE001.

SEGUNDO.- El cese de **D. RICARDO PEYDRO BLÁZQUEZ**, en el puesto de personal eventual nº PE017 y su nombramiento, con efectos de la toma de posesión, en el puesto de Jefe de Gabinete de Alcaldía de la RPT del Ayuntamiento de Parla (personal eventual, cód. PE001) a jornada completa y con unas retribuciones brutas anuales de 42.989,80 € a percibir en catorce mensualidades.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución al interesado, así como a las diversas Áreas Municipales que se vean afectadas.

Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha arriba indicados

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL